

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 279.047/80 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la locación de los locales Nros. 19, 20 y 21 del tercer piso del inmueble sito en la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), sede de la Defensoría Oficial del asiento, y

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por esta / Corte Suprema mediante Resolución N° 915 de fecha 31 de / julio ppdo., el señor Defensor Oficial ante los Juzgados Federales de 1ra. Instancia de San Martín (Buenos Aires) ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de los citados locales.-

SE RESUELVE

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 15 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Defensor Oficial ante los Juzgados Federales de 1ra. Instancia de San Martín (Buenos Aires), Dr. Julio A. Martínez Alcorta y el doctor César E. Castro Zinny en representación de los Sres. Félix Kulesz y Roberto Kulich (Administradores Judiciales de la sucesión) por los locales Nros. 19, 20 y 21 del tercer piso del inmueble sito en la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), sede de la Defensoría Oficial del asiento, por el término de cuatro (4) años a partir del 7 de octubre de // 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS (\$ 1.800.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios

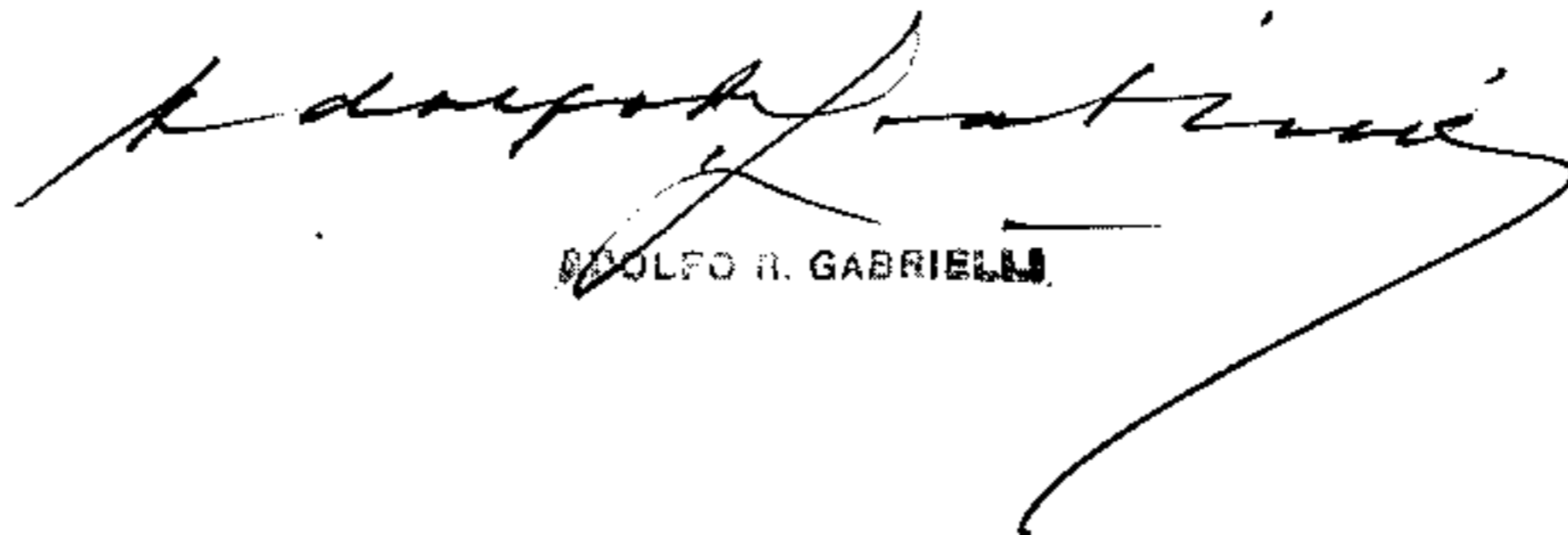
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
mayoristas -nivel general- según los índices oficiales /
proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística
y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto
en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos pa
ra el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al /
Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



RODOLFO R. GABRIELLI